



RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E

SERIE: 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 7-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ Y/O PLAZA PÚBLICA LUIS MUÑOZ RIVERA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020 conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, en su **Artículo 2.040. — Funciones y Deberes de la Junta.** (21 L.P.R.A. § 7216) establece lo siguiente:

...

*La Junta entenderá y adjudicará todas las subastas que se requieran por ley, ordenanza o reglamento y en los contratos de arrendamiento de cualquier propiedad mueble o inmueble y de servicios, tales como servicios de vigilancia, mantenimiento de equipo de refrigeración y otros.*

*d. Subasta desierta y Rechazo Global — La Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador. Cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio. Se considerará contrario a las disposiciones de este Código y sus reglamentos, la fragmentación en cantidades inferiores al valor real de una compra, obra de construcción o venta de propiedad a la que deban aplicar los procedimientos de subasta, con la clara intención de adjudicar por el procedimiento de cotizaciones, excepto en los casos que claramente dispone este Código.*

...

**POR CUANTO:** El día 30 de septiembre de 2022, el Municipio de Quebradillas celebró la Subasta #3, Serie 2022-2023 para el Arrendamiento de la Plaza Pública para la instalación de picas, kioscos y máquinas de diversión dentro de la Municipalidad de Quebradillas, para la celebración de las Fiestas de Pueblo a celebrarse del 27 al 31 de octubre de 2022.

**POR CUANTO:** A dicha subasta no asistió licitador alguno por lo que la Junta de Subasta declaró desierta la misma y recomendó que la Honorable Legislatura Municipal autorizará al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde a atender administrativamente cualquier asunto relacionado a las Fiestas de Pueblo.

**POR CUANTO:** Esta medida es necesaria y conveniente para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas y de la ciudadanía que disfruta de estas fiestas de pueblo, donde se comparte sanamente y se fomenta la unión familiar de todos los quebradillanos y amigos visitantes.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ Y/O PLAZA PÚBLICA LUIS MUÑOZ RIVERA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, el arrendamiento del área de la Plaza Pública Luis Muñoz Rivera, y/o Estacionamiento Anexo al Parque Acuático Rafael Pérez Santaliz, para la instalación de picas, kioscos y máquinas de diversión dentro de la municipalidad de Quebradillas, para la celebración de las Fiestas de Pueblo, la cual se celebrará en los días comprendidos del **27 al 31 de octubre de 2022**.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a ingresar al Municipio de Quebradillas todos los recaudos producto de esta resolución al fondo general o fondo especial para que sean utilizado en los gastos que se generen y hacer cualquier otro desembolso de cualquier cuenta del fondo general para la celebración de las Fiestas de Pueblo del año fiscal económico 2022-2023. Se destino de la cuenta 02-14-04-94.81 con id de aportación FECEI022, la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000) aproximadamente para los gastos de música, tarima, luces, permisos, entre otros gastos.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Se dispone el siguiente canon, se autoriza a la División de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas y Presupuesto realizar las recaudaciones por los conceptos de negocios, kioscos, picas y otros como se establece a continuación y en adición se estipula que todos deben pagar la patente municipal que corresponda:

Concepto	Canon
Picas en Zona Rural	\$600.00 c/u
Picas en Zona Urbana	\$1,500.00 c/u
Kioscos de Bebidas	\$1,500.00 c/u
Kioscos de Alimentos Comestibles (Frituras, pinchos, salchichas italianas, pizza, entre otros)	\$800.00 c/u
Kioscos de Juguetes, Vestimentas, Carteras, Accesorios y Joyería	\$350.00 c/u
Kioscos de Manzanas, Fresas con Chocolates, Palomitas de Maíz (pop corn), Algodón, etc.	\$350.00 c/u

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** El Alcalde tendrá la facultad de otorgar libre de costo algún quisco de comida, para las clases graduandas de escuela superior de Quebradillas. Mediante autorización previa del Alcalde.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Presidente de la Honorable Legislatura Municipal y por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

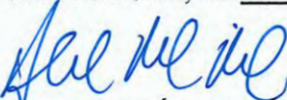
**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Policía Municipal, Policía Estatal, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022**.

  
SERGIO NIEVES VERA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022**.

  
HERIBERTO VÉLEZ VELEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

**Legislatura Municipal**

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ Y/O PLAZA PÚBLICA LUIS MUÑOZ RIVERA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 13 de octubre de 2022**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

**Hon. José A. Hernández Arbelo - Nuevo Legislador Municipal**

**Legisladores Municipales AUSENTE**

Hon. Tomás Butler Feliciano – Ausente - Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **martes, 18 de octubre de 2022**.

Atentamente,

**Luz A. Méndez Pérez**  
Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp







ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Gobierno Municipal de Quebradillas**

*Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde*

## CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Mercado Castro, Director de la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal de Quebradillas, certifico que la cuenta 02-14-04-94.81 con id **FACEI022** tiene disponible la cantidad de **\$90,000.00** para la Celebración de las Fiestas del Pueblo en Quebradillas.

Y, para que así conste, firmo y expido la presente Certificación hoy 13 de octubre de 2022, en Quebradillas, Puerto Rico.

Luis Mercado Castro  
Director  
Oficina de Finanzas y Presupuesto





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Gobierno Municipal de Quebradillas

*Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde*

30 de septiembre de 2022

Hon. Heriberto Vélez Vélez  
Alcalde  
Municipio de Quebradillas

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Junta de Subastas y de este quien le suscribe.

La presente es para informarle que el viernes, 30 de septiembre de 2022 se efectuó reunión para la evaluación de la Subasta # 3, Serie: 2022-2023, Arrendamiento de la Plaza Pública y/o estacionamiento Parque Acuático para la instalación de picas y kioscos dentro de la Municipalidad de Quebradillas, para la celebración de las Fiestas de Pueblo, el cual se celebrará en los días comprendidos del 27 al 31 de octubre del 2022.



Dicha subasta fue declarada desierta por la Junta de Subastas, debido a que no hubo licitador. Presentamos esta situación ante su consideración para que, de ser su interés realizar esta actividad por Administración, se realice el debido procedimiento ante la Honorable Legislatura Municipal o se nos informe si procedemos a realizar una segunda subasta.

Sin nada más quedo de usted,

Cordialmente,

Omar Vázquez Nieves  
Presidente Junta de Subastas

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544  
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734  
Correo Electrónico: [oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov](mailto:oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov)  
Página Cibernética: [www.quebradillas.pr.gov](http://www.quebradillas.pr.gov)

 Gobierno Municipal de Quebradillas  
 Municipio Quebradillas

